



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 14 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por BERGER
VIGUERAS Alberto Alain FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2025 17:00:21 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000230-2025-P-CSJHN-PJ

VISTO: El Oficio N°000579-2025-GAD-CSJHN de fecha 11 de abril de 2025, cursado por el Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huánuco; el Oficio N°000184-2024-GAD-CSJHN-PJ, de fecha 10 de abril de 2025, cursado por la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Huánuco por el cual solicita la *aprobación del "Plan de Monitoreo y Control de Producción de los Órganos Jurisdiccionales Penales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco"*; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

SEGUNDO.- La Directiva N° 006-2019-CG/INTEG - "Directiva de Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" - en su numeral 6.2 sobre el "Sistema de Control Interno" establece que es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos u métodos, incluyendo la actividad de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado, para la consecución de los siguientes objetivos: a) Promover y optimizar, la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta. b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos. c) Cumplir la normativa aplicable a la entidad y sus operadores. d) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información. e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales. f) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión y objetivo encargado y aceptado.

TERCERO.- Que, mediante el Oficio N°000579-2025-GAD-CSJHN-PJ, el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, hace de conocimiento el documento remitido por el Administrador del Nuevo Código Procesal Penal en cumplimiento al Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Control de los productos priorizados "Resoluciones Judiciales de Procesos de Extinción de Dominio", "Resoluciones Judiciales de Procesos de la Especialidad Penal"; y, solicita aprobar el Plan de Monitoreo y Control de Producción de los Órganos Jurisdiccionales Penales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco", precisando además que los gastos irrogados en el citado Plan será afectado a la Meta N°008 del PPR0086 "Mejora en el Sistema de Justicia Penal".

CUARTO.- En ese contexto, cabe precisar que el Plan de Monitoreo y Control de Producción de los Órganos Jurisdiccionales del Módulo Penal de esta Corte Superior de Justicia, tiene como objetivo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

aumentar los niveles de productividad y tiempos de los procesos penales que se encuentren en curso bajo el nuevo código procesal penal, lo cual a su vez garantizará una oportuna y rápida atención del total de procesos penales pendientes de atender con el Código Procesal Penal. Siendo así, y estando a los considerandos antes señalados, corresponde que éste Despacho emita la presente resolución administrativa disponiendo la aprobación del “Plan de Monitoreo y Control de Producción de los Órganos Jurisdiccionales Penales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco”; asimismo, disponer que la Gerencia de Administración Distrital de esta Superior Corte, a través de las áreas administrativas competentes adopte las acciones necesarias tendientes a la ejecución del citado Plan en los órganos jurisdiccionales que conforman el Módulo Penal de este Distrito Judicial de Huánuco.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N°017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “Plan de Monitoreo y Control de Producción de los Órganos Jurisdiccionales Penales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco” del año 2025, elaborado por el Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de esta Superior Corte, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL** de esta Superior Corte, en coordinación simultánea con el Administrador del Módulo Penal y las áreas administrativas competentes **ADOpte Y DESPLIEGUE** las acciones y/o medidas administrativas necesarias de coordinación, apoyo técnico, verificación, monitoreo y demás que coadyuven para la ejecución del “Plan de Monitoreo y Control de Producción de los Órganos Jurisdiccionales Penales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco”, en los órganos jurisdiccionales que conforman dicho módulo, debiendo tener en consideración el cronograma de actividades para la ejecución del mismo. Dando cuenta a esta Presidencia.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE la presente resolución, en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huánuco; Unidad de Administración y Finanzas; Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal; Magistrados y personal jurisdiccional y administrativo de la CSJ de Huánuco vía correo electrónico; Oficina de Imagen Institucional para su difusión e interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS

Presidente de la CSJ de Huánuco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco

